

INFORME PRELIMINAR

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DEL CANTON DURAN

EMPRESAS ADSCRITAS / VINCULADAS AL GAD EJERCICIO FISCAL 2023

Contenido

1. ANTECEDENTES LEGALES.....	3
2. DESCRIPCION: MISION, VISIÓN, VALORES	4
MISIÓN	4
VISIÓN.....	4
OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCION	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. BALANCES – EJECUCION PRESUPUESTARIA	5
4. EJECUCION PLAN ANUAL DE CONTRATACION:	7
5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES	8
6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	9
7. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ACORDE AL PAPP - COMPETENCIAS – PDOT	10
8. CUMPLIMIENTO DEMANDAS CIUDADANAS 2022 EJECUTADAS EN EL 2023.	10
9. ANEXOS.....	11

1. ANTECEDENTES LEGALES

En el numeral 8 del artículo 3 de la constitución de la república del Ecuador indica: “ Es deber primordial del Estado garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

En el artículo 83 de la constitución de la república del Ecuador establece: “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la constitución y la ley: numeral 4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.

En el artículo 3 de la Ley de Seguridad Publica y del Estado, establece: “Es deber del estado promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos del Ecuador, y de estructura del estado, a través del sistema de Seguridad Publica y del Estado, responsable de la seguridad pública y del estado con el fin de coadyuvar al bienestar colectivo, al desarrollo integral, al ejercicio pleno de los derechos humanos y los derechos y garantías constitucionales”.

El COOTAD Establece entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipal, en el artículo 54 literal n “Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la policía nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularan y ejecutaran políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;”

En el artículo 60 literal q) de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.

En el ejercicio fiscal 2016, mediante Ordenanza No. GADMCD-2016-001-O, de fecha 15 de febrero de 2016, se expide la ordenanzas Sustitutivas que regula la conformación del funcionamiento del consejo de seguridad del cantón Duran, a fin de que actué como un organismo asesor, coordinador y supervisor en la prevención de la seguridad humana, así mismo en dicha resolución se establecen sus principio, su estructura, atribuciones y funciones.

El consejo de Seguridad del Cantón Duran, tiene bajo su dependencia a la secretaria ejecutiva del consejo de seguridad del Cantón Duran, entidad con personería jurídica, autonomía económica y financiera, que tiene como responsabilidad las tareas, técnicas y administrativas que efectivicen las resoluciones y decisiones de las autoridades del Consejo.

El 03 de octubre de 2016 el Consejo Cantonal apruébala ordenanza No. GADMCD-2016-011 para la creación de tasa por servicios de seguridad ciudadana la misma que para su legalidad fue publicada en el registro oficial Edición especial Nro. 753 del 09 de noviembre de 2016 y que entro en vigencia desde enero de 2017.

Son principios del Consejo de Seguridad del Cantón Duran, de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza mencionada en el párrafo precedente los siguientes: “c) Integralidad: Tratar integralmente los problemas y soluciones de la seguridad humana; “; “d) Intersectorialidad:

Priorizar el trabajo mancomunado, coordinado e intersectorial de todas las instituciones y actores locales que puedan contribuir a mejorar la seguridad.”; “e) Participación: Priorizar la participación plural, responsable, concertada de personas, comunidades y pueblos en las acciones de seguridad; “ y; “f) Complementariedad con la labor que desempeña la policía nacional a nivel nacional y local, y con las demás instituciones partícipes de Seguridad integral.”

Dentro de la Ordenanza No. GADMCD-2016-OO1-O se establecen atribuciones y funciones relacionadas con temas de seguridad del Consejo de Seguridad del Cantón Durán, teniendo las siguientes facultades: “b) Definir el alcance, contenido y roles de las acciones mancomunadas y coordinadas de cada una de las instituciones, organizaciones y personas involucradas en el tema de Seguridad Integral del cantón;”; “d) Resolver sobre la construcción y fortalecimiento de espacios públicos seguros y diversos, que fomenten el acceso, el encuentro ciudadano y por lo tanto posibiliten el dialogo social;" ; "f) Desarrollar el sistema de seguridad aplicando estrategias de carácter preventivo en el Cantón Durán, mediante la participación concertada y plural, de acuerdo a las facultades y funciones, de las distintos sujetos partícipes del sistema de seguridad en el Cantón; así mismo estará facultado a receptar cualquier clase de denuncia ciudadana a fin de articular con la demás entidades para su seguimiento e intervención;" y ; "g) Gestionar los recursos humanos, materiales y económicos de todos los órganos del sistema de seguridad en el Cantón mediante programas y proyectos de prevención delincriminal;"

2. DESCRIPCION: MISION, VISION, VALORES

MISIÓN

El CSD, está encargado de formular y ejecutar políticas locales, planes, programas y proyectos que suministren prevención y protección que permita fortalecer la convivencia ciudadana en el Cantón Durán.

VISIÓN

El CSD, se consolida como un organismo asesor, coordinador y supervisor en la prevención de la seguridad ciudadana, así como en prestar los servicios de vigilancia y producción de información de seguridad en el Cantón.

OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCION

Planificar y coordinar entre las entidades partícipes de la seguridad integral, las políticas y las acciones que debe desarrollar cada una de ellas, así como la de prestar los servicios de veeduría, vigilancia y producción de información de seguridad en el cantón.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Adoptar y transversalizar en planes, agendas y políticas del Cantón la visión de seguridad humana, privilegiando al ser humano de forma individual y colectiva y a la naturaleza como sujetos de prevención, promoción y protección.
- ✓ Considerar que la construcción es fortalecer los lazos de la familia, de los vecinos y/o la reconstrucción de tejidos y redes sociales es la forma más efectiva de obtener la seguridad de la ciudadanía.

- ✓ Tratar integralmente los problemas y soluciones de la seguridad humana: (SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD VIAL, GESTIÓN DE RIESGOS).
- ✓ Priorizar el trabajo mancomunado, coordinado e intersectorial de todas las entidades y actores locales que pueden contribuir a mejorar la ciudad.
- ✓ Promover y concretar una cultura de seguridad y solidaridad, basada en una acción de respeto a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución.
- ✓ Mantener el orden, la seguridad, la confianza y la paz en el Cantón, de acuerdo a las responsabilidades específicas de las instituciones.

3. BALANCES – EJECUCION PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO

El presupuesto asignado al Consejo de Seguridad del Cantón Durán es recaudado por parte del GAD Municipal del Cantón, quien es la entidad recaudadora de la Tasa de Seguridad, a través de los Predios Urbanos según lo indica la Ordenanza No. GADMCD-2016-011 donde se presenta la siguiente tabla tarifaria por rangos de predios:

TABLA TARIFARIA POR RANGO DE PREDIOS					
No.	DESDE	HASTA	NO. PREDIOS	% PREDIOS EXISTENTES	TASA
1	0	2000	72364	58%	\$ 1.00
2	2000.1	10000	19420	15%	\$ 5.00
3	10000.1	20000	18189	14%	\$ 10.00
4	20000.1	40000	10712	9%	\$ 15.00
5	40000.1	100000	3818	3%	\$ 20.00
6	100000.1	250000	762	1%	\$ 25.00
7	250000.1	500000	193	0%	\$ 50.00
8	500000.1	2000000	155	0%	\$ 75.00
9	2000000.1	4000000	16	0%	\$ 100.00
10	4000000.1		5	0%	\$ 150.00
TOTALES			125634		

Debido a esto los recursos fueron asignados de forma paulatina y no se contó con una asignación inicial completa de recursos por parte del GAD municipal. Dada la creciente ola de violencia que se presentó en el año 2023 convirtiéndose en el año más violento de la historia del Ecuador, El CSD priorizó los gastos operativos permitiendo efectivizar el accionar para el control en los diferentes estados de Excepción que fueron declarados en el territorio ecuatoriano con el propósito de contener el crecimiento de los índices delictuales. A continuación se detallan las Ejecuciones Presupuestarias de Ingresos como de Gastos del ejercicio fiscal en mención:

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS:

En el ejercicio económico 2023, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Seguridad del Cantón Duran no logro cumplir con su objetivo presupuestario sin embargo, los ingresos que se obtuvieron lograron cubrir los gastos corrientes que mantuvo la entidad en el año 2023.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (EJECUCIÓN)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

GRUPO	DENOMINACIÓN	PLANIFICADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES	343.980.90	272.567.88	79%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	73.146.33	73.146.33	100%
TOTALES		417.127.23	345.714.21	82%

El Presupuesto total de Ingresos Codificados del ejercicio económico del año 2023, asciende a la suma de \$ 417.127,23 de los cuales el valor Devengado Acumulado es de \$ 345.714,21 que representa el 82% al que se le incluye el saldo de caja bancos con corte al 31 de diciembre del 2022, por \$ 73.146,33, valor que no se reflejan en las cédulas presupuestarias de ingresos en virtud de las directrices emitidas por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS respecto a la regla 519, donde menciona que **los valores de las columnas de Ingresos grupo 37 ya fueron ejecutados el año pasado y para este año se debe registrar el valor en la columna del Codificado.**

Cabe indicar que cuando nos referimos al Grupo Presupuestario de Ingresos 37, se refiere a los Saldos Disponibles, que en el clasificador Presupuestario actualizado al 01 de septiembre del 2022 menciona lo siguiente Saldos Disponibles “Comprende el financiamiento por saldos sobrantes de caja y bancos que poseen las instituciones públicas.”, además de conformidad con el Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal y los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, razón por la cual, el porcentaje de ejecución en las cédulas de ingresos refleja un valor inferior al del presente informe, por cuanto se hace la fórmula de los valores devengados frente a los valores del codificado, pero que el presente periodo fiscal 2023 se los utilizó para financiar los gastos planificados en la Institución.

Los Ingresos Corrientes devengados ascienden a la suma de \$ 272,567.88 que equivale al 79% del codificado que corresponden a la recaudación de la tasa de seguridad ciudadana realizada por el GAD municipal de Durán y transferida al CSD.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Durante el Ejercicio Fiscal 2023 se presupuestaron diferentes tipos de gastos, los cuales fueron ejecutándose de acuerdo al nivel de liquidez del CSD para solventar los gastos corrientes, teniendo que programar los gastos conforme se iban recibiendo los recursos.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (EJECUCIÓN)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

GRUPO	DENOMINACIÓN	PLANIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN %
5	GASTOS CORRIENTES	365.573.00	327.638.54	90%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	51.554.23	51.554.23	100%
TOTALES		417.127.23	379.192.77	91%

Los gastos totales demuestran un Devengado Acumulado de \$ 379.192.17 que representa el 91% del total del presupuesto.

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Al 31 de Diciembre del 2023

Grupo	Denominación	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	343.980.90	272.567.88	71.413.02
13	Otras Tasas	343.980.90	272.567.88	71.413.02
	GASTOS CORRIENTES	365.573.00	327.638.54	37.934.46
51	Gastos en Personal	240.893.00	229.920.28	10.972.72
53	Bienes y Servicios de Consumo	117.000.00	90.620.58	26.379.42
57	Otros Gastos Corrientes	7.680.00	7.097.68	582.32
	SUPERAVIT / DEFICIT CORRIENTE	- 21.592.10	-55.070.66	33.478.56
	INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-
	SUPERAVIT / DEFICIT INVERSION	-	-	-
3.7	Financiamiento Interno	73.146.33	73.146.33	-
9.7	Pasivo Circulante	51.554.23	51.554.23	-
	SUPERAVIT / DEFICIT FINANCIAMIENTO	21.592.10	21.592.10	-
	SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO	-	-33.478.56	33.478.56

TOTAL INGRESOS	417.127.23	345.714.21	71.413.02
TOTAL GASTOS	417.127.23	379.192.77	37.934.46
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO	-	- 33.478.56	33.478.56

El Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico del año 2023 encontramos que en los ingresos corrientes no alcanza a financiar totalmente a los gastos corrientes, obteniendo un déficit presupuestario de \$ 55.070,66 rubro que fue cubierto con el financiamiento propio.

4. EJECUCION PLAN ANUAL DE CONTRATACION:

Las unidades administrativas y operativas realizaron los respectivos requerimientos de contrataciones durante el 2023 los que derivaron a procesos de contratación, según el cuadro que se adjunta se realizó un (2) Proceso de Subasta Inversa (Conectividad Cámaras ECU 911, Conectividad cámaras Duran Vigilado), (1) Proceso de ínfima cuantía (Seguros de bienes).

CUADRO DE VALOR GLOBAL DE LOS PROCESOS 2023			
PROCESO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR REFERENCIAL	VALOR ADJUDICADO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2	\$27.071.84	\$22.937.84
		\$62.671.32	\$59.474.09
MENOR CUANTIA DE OBRA	-	-	-
COTIZACION DE OBRA	-	-	-
LICITACION DE OBRA	-	-	-
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORIA	-	-	-
CONTRATACIÓN DE LISTA CORTA	-	-	-
REGIMEN ESPECIAL	-	-	-
INFIMAS CUANTIAS	1	\$6.299.97	\$6.299.97
CATALOGO ELECTRONICO	-	-	-
TOTAL	3	\$96.043.13	\$88.711.90

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

La Secretaria Ejecutiva del Consejo de Seguridad del Cantón Durán ha cumplido con sus Obligaciones Patronales y no registra Obligaciones Patronales en Mora, información validada previa emisión del presente informe.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SOSA RUALES LUIS ALFONSO, representante legal de la empresa SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DEL CANTON DURAN con RUC Nro. 0968606330001 y dirección CDLA. ABEL GILBERTH TRES. ATAHUALAPA S/N . N/A. G. APARICIO . BLOQUE E., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Mgs. Arteaga Coello Cristina Melissa

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargada.

Emitido el 22 de marzo de 2024

Validez del Certificado 30 días

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad del Cantón Durán ha cumplido con sus Obligaciones tributarias hasta Diciembre del 2023 y no registra deudas en Firme, información Validada previa emisión del presente informe.

SRI

Certificado
cumplimiento tributario

22 de marzo de 2024

Contribuyente:

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DEL CANTON DURAN

RUC: 0968606330001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DEL CANTON DURAN**, con RUC 0968606330001, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **FEBRERO 2024** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: SRICCT2024000118411
Fecha y hora de emisión: 22/03/2024 10:47:24 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 482 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

7. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ACORDE AL PAPP - COMPETENCIAS – PDOT

La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad del Cantón Durán, una vez que contó con recursos por concepto de la Tasa de Seguridad, se ejecutaron y realizaron varios programas tanto con recursos como sin recursos asignados, esto en conjunto con otras instituciones que forman parte del plenario.

Las actividades y proyectos planificados surgen de las necesidades de la comunidad, que ha venido soportando por décadas problemas que crecieron por falta de decisión en las políticas públicas. En ese contexto, la administración municipal, a través del CSD, direcciono acciones y soluciones que fueron inmediatamente puestas en marcha, por el bienestar y seguridad de sus habitantes; entre las más destacadas resumimos las siguientes:

a) MONITOREO 24/7 DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y SECTORES CONFLICTIVOS DEL CANTON Y COORDINACION DE RESPUESTA INMEDIATA ANTE LAS EMERGENCIAS SUSCITADAS.

Esta actividad se centró en el monitoreo continuo de las principales avenidas y sectores conflictivos del cantón Duran mediante el sistema integrado de video vigilancia las 24 horas del día, lo 7 días de la semana. Realizando un trabajo de forma articulada con las diferentes instituciones de atención de emergencias de primera línea como: Policía Nacional, ATD, MSP y Bomberos para brindar una respuesta eficiente ante cualquier eventualidad suscitada.

b) MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE VIDEOVIGILANCIA DURAN VIGILADO.

Se realizó el mantenimiento de los equipos del centro de monitoreo Integrado Duran Vigilado y los diferentes puntos de ojo de águila que se encuentran ubicados en sectores conflictivos del Cantón para garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento del sistema de seguridad.

8. CUMPLIMIENTO DEMANDAS CIUDADANAS 2022 EJECUTADAS EN EL 2023.

En el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2022, surgieron (02) demandas de información, las mismas que fueron establecidas dentro del Plan de Trabajo de las Demandas Ciudadanas de la Rendición de cuentas, para el periodo 2023, tal es así, que dentro del seguimiento realizado en el año 2023 al cumplimiento de las demandas asumidos en la Rendición de Cuentas del año 2022, se tiene el 100% de cumplimiento.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICION DE CUENTAS			
	NUMERO DE COMPROMISOS	% DE CUMPLIMIENTO	% Porcentaje
RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO	2	100%	100%
INCUMPLIMIENTO	0	0%	0%
TOTALES	2	100%	100%

Habiéndose cumplido el plan de las demandas ciudadanas de la rendición de cuentas, periodo 2022, en un **100%**, el resultado obtenido responde al cumplimiento de cada compromiso adquirido, de acuerdo a las actividades realizadas y gestionadas por el equipo de trabajo del CSD.

No. COMPROMISO	COMROMISO DEL CSD	RESULTADO
1	¿Cuántas cámaras de video vigilancia y en qué sectores fueron instaladas las cámaras durante el año 2022?	En el año 2022 fueron instalados 50 puntos de video vigilancia en diferentes sectores del cantón considerados como zonas calientes. (Ver Anexo 1)
2	¿Cuál es el proceso para la instalación de las cámaras de video vigilancia en puntos específicos del cantón?	El proceso para solicitar la Instalación de Cámaras de video vigilancia es el siguiente: - Emitir una carta dirigida al Sr. Alcalde, solicitando la instalación y especificando la situación de los eventos que acontecen en el sector. - La carta es remitida al CSD - El CSD realiza la visita técnica al sector con la finalidad de levantar información (coordenadas, inspección de la zona, puntos eléctricos, etc.) - Se enlista el punto para la posterior revisión y aprobación por parte del personal encargado de la PPNN. Una vez aprobada la ubicación por parte del personal de PPNN se añade a la lista de sectores a instarse en posteriores fases.

Habiéndose cumplido la socialización de los compromisos adquiridos por el CSD sobre las demandas ciudadanas, procedemos a presentar el presente informe.

9. ANEXOS.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

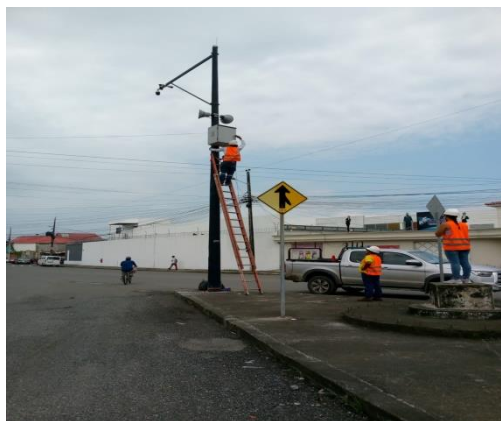
MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA UBICADOS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTON DURAN.



Sector: Cda Abel Gilbert 3



Sector: Cda. El Recreo 4 etapa



Sector: Coop. 12 de noviembre



Sector: Coop. Elsa Bucaram



Sector: Coop. Los Cipreces



Sector: Coop. 18 de abril

MONITOREO 24/7 DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y SECTORES CONFLICTIVOS DEL CANTON Y COORDINACION DE RESPUESTA INMEDIATA ANTE LAS EMERGENCIAS SUSCITADAS.



Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Jefferson Dueñas Villon
Director Administrativo Financiero
CONSEJO DE SEGURIDAD DEL CANTÓN DURÁN

ANEXO 1

#	DIRECCION	SECTOR
1	Venezuela y chile	Cdla : El Recreo Viejo
2	Av. Principal del recreo 1era etapa	Coop. Urdenor
3	Av. Abel Gilbert y Velasco Ibarra	Cdla. Democrática Norte
4	Calle principal de bienestar para todos	Primavera 2
5	Recreo 3era etapa avenida principal.	Cdla. El Recreo
6	Parque del Yasuni	Cdla. El Recreo
7	Coop. Elsa Bucaram y Cali Murillo	Elsa Bucaram
8	Av. Jaime Nebot	barrio San Gabriel
9	Av. La Paz	Cdla. Maldonado
10	Av. Gonzalo Aparicio y Guillermo Davis	Centro
11	Av. Del Río	Coop. Los Helechos
12	Vía Duran Tambo km 4.5	Duran Tambo y Duran Yaguachi
13	Cdla. Panorama	Conjunto Discapacitados
14	Av. Abel Gilbert y Eloy Alfaro	Ferrovial # 1
15	Coop. 12 de Noviembre	Av. Jaime Nebot
16	Recreo 5ta etapa	El Recreo
17	Recreo 4ta etapa	El Recreo
18	Av. Amazonas	Coop. 5 de Junio
19	Calle principal Divino Niño	Cdla. Pedro Menéndez Gilbert
20	Av. Calle J y Calle 22 Mz 45 sector 1	Coop. Hector Cobos
21	Av. Samuel Cisneros y Alemania	Primavera #1
22	Av. Sibambe y Manabi	Centro de Duran.
23	Av. Calle 33 y Av. C15 Sector #4	Cdla. Los Helechos
24	Av. Abel gilbert mz 32	Cdla. Abel Gilbert #3
25	Av. Abel gilbert 3	Cdla.Abel Gilbert #3 entrada a la camaronera
26	Primavera 2 Sector #1 Area Tecnica Emapad	Primavera 2
27	Entrada del terminal terrestre	Av. Nicolas Lapenti
28	Atahualpa y Av. Los shirys	Barrio Lindo
29	Suiza y Europa	Cdla. Rio Guayas
30	Polideportivo de la ferroviaria 2	Ferrovial #2
31	Parque principal de la casa comunal	Primavera 1
32	Av. Loja y Manabi	Centro
33	AV. Nicolas Lapenti	Pie del Puentes Unidad Nacional
34	AV. Nicolas Lapenti	Coop. Oramas Gonzales
35	Av. Juan Leon Mera y Abdon Calderón	Coop. 18 de abril
36	Av. Jaime Roldos Aguilera	Cdla. Ana Maria de Olmedo
37	Ambato y Riobamba	Cruz de Mayo
38	Av. Malecon	Malecon de Maria Piedad
39	Cerro de las cabras	Pai de policia nacional, cancha de indor
40	Cerro de las cabras	Cancha de Indoor Alta

#	DIRECCION	SECTOR
41	Primavera #1 sector	sector Mega hierro, diagonal a Salud familiar
42	Av. Jaime Roldos Aguilera.	Coop. Los Cipreses
43	Av. Duran Tambo, diagonal Plastiempaqués.	Coop. San Enrique
44	Av. Leon Febres Cordero.	Coop. El Bosque y Coop. Vida Nueva 2000
45	Via. Durán-Yaguachi y interseccion via al Pan.	Via. Durán- Yaguachi.
46	Via. Montaña y Calle 33	Cdla. Los Helechos
47	Av. Gonzalo Aparicio, municipio de Durán.	Abel Gilbert #3
48	Av. Cordillera del Condor y Jaime Roldos Aguilera	Coop. 16 de Octubre
49	Av. Cdla. Abel Gilberth 3, parque Lineal.	Cdla. Primavera 2 sector 2C
50	Av. 16 de octubre y malecon. Malecon de la Maria Piedad.	Sector Maria Piedad.

Consultas Ciudadanas realizadas por la Comisión Ciudadana de Rendición de Cuentas del año 2023
Consejo de Seguridad

- 1. En sus planes y políticas mencionan que priorizan del bienestar ser humano, ¿por qué no se han instalado cámaras en la Avenida 40, Una Sola Fuerza sector 3, ¿si ahí habitan seres humanos?**

Es importante destacar que la instalación de cámaras de seguridad es una medida que puede contribuir a mejorar la seguridad preventiva en áreas urbanas. Sin embargo, su implementación requiere una consideración cuidadosa en términos de logística, financiamiento y regulaciones legales.

En nuestros planes y políticas, siempre priorizamos el bienestar humano y la seguridad de los ciudadanos. Estamos comprometidos a buscar soluciones integrales que promuevan un entorno seguro y favorable para todos. La instalación de cámaras de seguridad en áreas específicas como la mencionada es algo que consideraremos una vez sea legalizado el sector y se establezcan los mecanismos apropiados para su implementación.

Es importante destacar que la legalización de los sectores puede llevar tiempo y requerir procesos administrativos. Sin embargo, se realizan coordinaciones interinstitucionales para que personal de la Policía Nacional realice patrullajes en el sector mencionado. Una vez que el sector se encuentre legalizado, podremos avanzar en la implementación de medidas de seguridad adecuadas, incluyendo la instalación de cámaras de video vigilancia, en colaboración con las autoridades locales y los residentes.

Nuestro compromiso es trabajar de manera proactiva para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, y la seguridad preventiva es un aspecto fundamental de ese compromiso.

- 2. Dentro de la Coop. El Ejército durante el año 2023 se han suscitado robos debido a que tenemos carencia de luminarias, ¿quisiera conocer, ¿cómo puede coordinar el Consejo de Seguridad con CNEL, para la instalación de luminarias en todos los sectores que tienen este problema?**

El Consejo de Seguridad tiene el compromiso de trabajar por la seguridad preventiva y es crucial abordar este problema para garantizar la seguridad de los residentes. Una vez que el sector sea legalizado, se podrá coordinar con CNEL para el desarrollo e implementación de un plan detallado que aborde las necesidades de iluminación en el sector afectado. Este plan deberá incluir la cantidad, ubicación y tipo de luminarias requeridas, así como los plazos estimados para su instalación.